

CHACRAS DE CORIA, 23 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 29864/2024, en el cual la Secretaría General de la Facultad, solicita autorización para realizar una transferencia de fondos a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) correspondiente a gastos de bodega, y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en función del Acuerdo Específico entre la citada Fundación y la Facultad de Ciencias Agrarias (Anexo A), aprobado mediante Resolución N° 2165/2024-R.

Que, la Secretaría General, solicita se autorice la transferencia de fondos que asciende a un total de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000), así como también el instructivo emitido para la rendición de la misma.

Que motiva esta solicitud la necesidad de solventar los gastos de bodega de esta Facultad.

Que, por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias, a transferir a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC), la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000), en concepto de gastos de bodega de la Facultad de Ciencias Agrarias a la CBU (Clave Bancaria Uniforme) informada.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el instructivo propuesto por la Secretaría General para la rendición de cuentas de los fondos que da cumplimiento al Acuerdo Específico entre la citada Fundación y la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese que el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1073/2024 _ _ _ _
LJC.